



## BASES LEGALES CONCURSO PROTONMAQ

### “Gana una transpaleta manual PROTON de 2.000 kg”

En Santiago de Chile, a 01 de julio de 2026, **Aqsa Limitada**, RUT N° **77.363.250-2**, con oficina comercial ubicada en **San Juan 4693, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana**, en adelante también el “**Organizador**”, viene en establecer las siguientes bases legales para el concurso denominado “**Gana una transpaleta manual PROTON de 2.000 kg**”, que se realizará a través de la red social Instagram.

#### 1. Organizador

El presente concurso es organizado por **Aqsa Limitada**, titular y administrador de la cuenta de Instagram **@protonmaq**.

Para efectos de difusión, comunicación y promoción del concurso, el Organizador podrá utilizar también otras cuentas relacionadas, incluyendo la cuenta **@luminarichile**, sin que ello altere la responsabilidad principal del Organizador respecto de la ejecución del concurso, selección del ganador y entrega del premio.

#### 2. Vigencia del concurso

El concurso comenzará desde la publicación del video, reel o post oficial del concurso en la cuenta de Instagram **@protonmaq** y se mantendrá vigente hasta las **23:59 horas del día domingo 02 de agosto de 2026**.

El sorteo se realizará el día **lunes 03 de agosto de 2026**.

El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, problemas técnicos, operativos, restricciones de la plataforma Instagram/Meta o cualquier circunstancia que impida su correcta realización. Cualquier modificación será informada oportunamente a través de la cuenta de Instagram **@protonmaq** u otros canales oficiales del Organizador.

#### 3. Participantes

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cuenten con una cuenta activa y pública de Instagram al momento del sorteo, y que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en estas bases.



No podrán participar trabajadores, representantes, colaboradores directos del Organizador, ni personas que tengan intervención directa en la organización, ejecución, administración o validación del presente concurso.

El Organizador podrá excluir del concurso a cuentas falsas, cuentas duplicadas, bots, perfiles creados únicamente para concursos, perfiles comerciales, cuentas inactivas o perfiles que presenten indicios objetivos de automatización, duplicidad, inexistencia, actividad anómala o uso abusivo del mecanismo de participación.

## 4. Requisitos para participar

Para participar válidamente, cada persona deberá cumplir con todas las siguientes condiciones:

- a) Seguir la cuenta de Instagram **@protonmaq**.
- b) Seguir la cuenta de Instagram **@luminarichile**.
- c) Comentar el video, reel o post oficial del concurso.
- d) Etiquetar a 3 personas reales en el comentario.
- e) Mantener el comentario publicado hasta la fecha del sorteo.
- f) Tener su perfil de Instagram público al momento de la revisión y realización del sorteo, para poder verificar el cumplimiento de los requisitos.

Cada participante tendrá derecho a **una participación válida**, aunque realice más de un comentario. En caso de existir múltiples comentarios de una misma persona, el Organizador podrá considerar solo uno de ellos para efectos del sorteo.

No serán válidos comentarios que etiqueten cuentas falsas, cuentas de famosos, cuentas comerciales, cuentas repetidas, cuentas inactivas o perfiles que no correspondan razonablemente a personas reales.

## 5. Premio

El premio consiste en una **transpaleta manual PROTON nueva**, con capacidad nominal de carga de **2.000 kg**.

El premio no incluye despacho, instalación, capacitación, accesorios adicionales, servicios técnicos, garantías extendidas ni ningún otro producto o servicio que no se encuentre expresamente indicado en estas bases.

El premio no será canjeable por dinero, productos alternativos, descuentos, créditos ni otros bienes o servicios. El premio es personal e intransferible, salvo autorización expresa del Organizador.



Las imágenes, videos o gráficas utilizadas para promocionar el concurso son referenciales y podrán variar respecto de la presentación final del premio, sin afectar su naturaleza principal ni su capacidad nominal de carga.

## 6. Sorteo

El sorteo se realizará el día **lunes 03 de agosto de 2026**, entre todos los participantes que hayan cumplido válidamente con los requisitos establecidos en estas bases.

El Organizador podrá utilizar una plataforma digital, sistema aleatorio, tómbola virtual, herramienta de selección aleatoria o mecanismo similar para seleccionar al ganador o ganadora.

El Organizador podrá conservar respaldo del proceso de sorteo, incluyendo registros, capturas, grabación de pantalla, listado de participantes válidos u otros antecedentes que permitan acreditar la transparencia y trazabilidad del procedimiento.

Antes de confirmar oficialmente al ganador o ganadora, el Organizador revisará que la persona seleccionada haya cumplido con todos los requisitos del concurso. En caso de que la persona seleccionada no cumpla con alguno de los requisitos, entregue información falsa, no pueda ser contactada o no responda dentro del plazo establecido, el Organizador podrá realizar un nuevo sorteo o seleccionar un nuevo ganador bajo el mismo mecanismo.

## 7. Comunicación del ganador

El ganador o ganadora será informado mediante las redes sociales del Organizador, especialmente a través de la cuenta de Instagram **@protonmaq**.

Además, el Organizador podrá contactar al ganador o ganadora mediante mensaje directo de Instagram u otro medio disponible.

El ganador o ganadora deberá responder dentro de un plazo máximo de **48 horas corridas** desde que sea contactado. Si no responde dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia al premio, pudiendo el Organizador seleccionar a un nuevo ganador bajo el mismo mecanismo de sorteo.

## 8. Datos requeridos al ganador

Una vez contactado, el ganador o ganadora deberá enviar al Organizador los siguientes datos:

- a) Nombre completo.
- b) RUT.
- c) Domicilio o comuna de residencia.
- d) Teléfono de contacto.



e) Correo electrónico.

f) Datos necesarios para coordinar el retiro del premio.

El Organizador podrá solicitar antecedentes suficientes para verificar identidad y mayoría de edad. Solo excepcionalmente podrá solicitar la exhibición o envío de una imagen parcial de la cédula de identidad, procurando evitar el almacenamiento de una copia completa del documento.

En caso de requerirse fotografía de la cédula, el ganador podrá ocultar datos no necesarios para la verificación, manteniendo visibles únicamente aquellos datos indispensables para confirmar identidad y mayoría de edad.

Los datos entregados serán utilizados únicamente para validar la identidad del ganador, coordinar la entrega del premio, documentar la recepción del mismo y cumplir con las obligaciones relacionadas con el presente concurso.

## 9. Entrega del premio

La entrega del premio se realizará bajo modalidad de **retiro presencial**.

El premio deberá ser retirado presencialmente por el ganador o ganadora en **San Juan 4693, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana**, dentro del plazo de **7 días hábiles** contados desde la confirmación de sus datos.

El retiro deberá coordinarse previamente con el Organizador.

El traslado, carga, transporte y cualquier costo asociado al retiro del premio será de cargo exclusivo del ganador o ganadora.

El ganador o ganadora podrá autorizar a un tercero para retirar el premio, mediante autorización simple por escrito y presentación de antecedentes suficientes para verificar la autorización.

En caso de que el ganador o ganadora no retire el premio dentro del plazo indicado, no coordine oportunamente el retiro, no pueda ser contactado o no entregue los datos necesarios para la entrega, el Organizador podrá dejar sin efecto la asignación del premio y realizar un nuevo sorteo.

## 10. Autorización de uso de nombre e imagen

El ganador o ganadora autoriza al Organizador a publicar su nombre, nombre de usuario de Instagram, fotografías, videos o registros asociados a la entrega del premio, exclusivamente para fines de comunicación, transparencia, difusión del resultado del concurso y respaldo de la entrega efectiva del premio.

Esta autorización se otorga sin derecho a pago, compensación, indemnización o contraprestación adicional alguna.



La autorización antes indicada se limita al contexto del presente concurso y a los canales oficiales o comerciales del Organizador, incluyendo Instagram, otras redes sociales, sitio web, piezas gráficas o material comunicacional relacionado con el concurso.

## 11. Responsabilidad del participante

Será responsabilidad de cada participante cumplir correctamente con los requisitos del concurso y mantener activa y pública su cuenta de Instagram durante la vigencia del mismo y al momento de la revisión del sorteo.

El Organizador no será responsable por participaciones no registradas, comentarios eliminados, perfiles privados, bloqueos, fallas de conexión, problemas técnicos de Instagram, cambios de nombre de usuario, restricciones de cuenta, eliminación de comentarios, suspensión de perfiles o cualquier otra situación ajena al control del Organizador que impida verificar la participación.

## 12. Exclusiones y causales de descalificación

El Organizador podrá descalificar a cualquier participante que:

- a) No cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- b) Utilice cuentas falsas, bots, perfiles duplicados o mecanismos automatizados.
- c) Etiquete cuentas falsas, repetidas, comerciales, inactivas o que no correspondan razonablemente a personas reales.
- d) Realice comentarios ofensivos, discriminatorios, violentos, abusivos o contrarios a la ley.
- e) Intente manipular el resultado del concurso.
- f) Entregue información falsa, incompleta o inexacta.
- g) No responda dentro del plazo indicado por el Organizador.
- h) No retire el premio dentro del plazo establecido.
- i) Incumpla cualquier otra condición establecida en estas bases.

La descalificación deberá fundarse en antecedentes objetivos o verificables, resguardando la transparencia y buena fe del proceso.

## 13. Modificaciones, suspensión o cancelación

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender, prorrogar o cancelar el concurso por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, problemas técnicos, fallas de



Instagram, restricciones de la plataforma, errores involuntarios, razones comerciales justificadas o cualquier otra circunstancia que impida su normal desarrollo.

Cualquier modificación será informada oportunamente a través de la cuenta de Instagram @protonmaq u otros canales oficiales del Organizador.

En caso de modificación, suspensión o cancelación, el Organizador procurará resguardar la transparencia del proceso y los derechos de quienes hayan participado válidamente hasta ese momento.

## 14. Relación con Instagram

Este concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de forma alguna a Instagram ni a Meta Platforms, Inc. Instagram no tiene responsabilidad alguna en la organización, ejecución, selección del ganador, entrega del premio ni en cualquier otro aspecto relacionado con el presente concurso.

Al participar, cada usuario libera a Instagram de toda responsabilidad derivada de este concurso.

El concurso se sujetará además a las condiciones, políticas y restricciones vigentes de Instagram/Meta. El Organizador no será responsable por bloqueos, eliminaciones, restricciones de alcance, fallas de la plataforma o cambios de políticas que afecten el desarrollo del concurso.

## 15. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de estas bases legales.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Organizador, actuando de buena fe, con criterios de razonabilidad, transparencia y respeto a la normativa aplicable.

## 16. Disponibilidad de las bases

Las presentes bases legales estarán disponibles para consulta de los participantes durante toda la vigencia del concurso en:

**[www.protonmaq.cl/bases-concurso-transpaleta-2026.pdf](http://www.protonmaq.cl/bases-concurso-transpaleta-2026.pdf)**



El Organizador podrá además difundir estas bases o un resumen de sus condiciones principales a través de la cuenta de Instagram **@protonmaq**, sitio web, historias, publicaciones u otros canales oficiales.

